

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N°2560

MELIPILLA, 07 de Agosto de 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 y Artículo 53 letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°976, de fecha 06 de Agosto de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°544, de fecha 06 de Agosto de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor **COMERCIAL EXEQUIEL CATALAN Y COMPAÑIA LIMITADA** Rut:76.192.729-9, domiciliado en Calle Ortuzar N°819. Melipilla, por la adquisición de botas de Aguas, las cuales serán utilizadas por los funcionarios que están realizando trabajos de emergencia en la Comuna de Melipilla, con cargo a la cuenta 215-24-01-001, según el siguiente detalle:

- 15 botas de agua de varón, por un valor unitario de \$15.900.- (quince mil novecientos pesos) IVA incluido.
- 2 botas de agua de mujer, por un valor unitario de \$8.900.- (ocho mil novecientos pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según los Artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente" y el Artículo N°53, letra C, que aprueba efectuar compras fuera del sistema Chile compra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



*Claudia Chiguay Silva*  
**CLAUDIA CHIGUAY SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CCS/ABS/MPM/dgo

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**

**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**